Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas
www.qui.una.py
E - mail.: uocfcq@qui.una.py
Telefax: 595 - 21 -7290030
CC: 1055, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

DICTAMEN N° 003/2024

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

San Lorenzo, 19 de enero de 2024

Elaboración de Precios Referenciales correspondiente a la Licitación por Contratación Directa N° 02/2024 "SERVICIO DE HOSTING" con ID. 439.126

El Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, en cumplimiento a los Art. 4° y 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y al Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, se expide el presente dictamen avalando el procedimiento para la Obtención de los Precios de Referencia de los ítems a licitar en el llamado de SERVICIO DE HOSTING, para la Institución.

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, de fecha 07 de mayo de 2020, este Departamento ha obtenido los precios referenciales solicitando cotizaciones a potenciales oferentes vía correo electrónico y a través de adjudicaciones realizadas por otras Entidades en el SICP.

El Articulo 15 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la estimación del costo de cada operación, las Convocantes deberán considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

En consonancia al Art. 1° de la misma resolución, que aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales (Anexo), expresa los aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales, y menciona en el punto 1 lo siguiente: *Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos*, en ese sentido, esta convocante ha obtenido los 3 presupuestos como establece la normativa que servirá de base referencial para este procedimiento de contratación.

Con respecto a los métodos para la Elaboración de Precios Referenciales nos hemos servido de las siguientes fuentes de información:
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta.

Es menester recalcar que, para la obtención de los precios referenciales, fueron enviados correos electrónicos a potenciales oferentes que figuran en la categoría de servicios técnicos de la DNCP, sin embargo, solamente un oferente ha respondido. Entonces, por la dificultad en la que esa situación nos coloca en la obtención de precios de potenciales oferentes para realizar el precio promedio de esta licitación, hemos utilizado un contrato ejecutado por esta convocante y realizado algunas búsquedas de adjudicaciones similares realizadas por otras entidades a través del portal de Contrataciones Públicas, siendo ésta la metodología utilizada para obtener los precios de referencia.

Es importante destacar que, como su nombre lo indica, los precios son referenciales, es decir, una presunción de lo que podría costar el bien, sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, a la demanda, competitividad y al dinamismo del dólar, por

www.qui.una.py
E - mail.: uocfcq@qui.una.py
Telefax: 595 - 21 -7290030
CC: 1055, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

lo que el precio establecido finalmente puede variar de acuerdo a las variables mencionadas, las cuales no se encuentran bajo el control de la convocante.

La Resolución N° 1890/20 dispone en su Art. 2°, que: "La publicación de los precios de referencia y sus antecedentes, es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al SICP, **y no supone verificación ni aprobación por parte de la DNCP.**

Art. 3° RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES: Las convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.

En vista a esto, se adjunta al presente Dictamen los correspondientes antecedentes –Evidencia Documentada– de las diligencias realizadas en relación a la obtención de cada precio, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, buscando alcanzar los objetivos minimizando el coste de los recursos y de este modo, conseguir la mejor relación posible entre los resultados obtenidos y los recursos empleados para conseguir aquellos.

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente dictamen, el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, concluye que el precio referencial establecido en el presente proceso licitatorio, se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2° de la Resolución N° 1890/20, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD, en concordancia con las normativas que rigen la materia.

Lic. Fátima B. Cabañas P.
Jefa del Dpto. de Contrataciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
PLANILLA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES
"SERVICIO DE HOSTING - AD REFERÉNDUM"
ID. 439.126

N°	Código	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas	Cantidad 2024	Freelancers del Paraguay S.A.		JP Desarrollador Web		ID. 426.322		Precio Promedio Unitario	Precio Promedio Total
					Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total		
			Recursos :									
			Espacio de disco: 1 TB (100% SSD) o superior									
			Memoria: 16Gb. RAM o superior									
			Puerdo de red de 1 Gbit/s									
			Procesador: 8 cores o superior									
			Tráfico de datos ilimitado									
			Sistema Operativo: AlmaLinux 8.9 9, o Ubuntu server 22.4									
			Protección DDoS									
			Cuentas de e-mail: ilimitadas									
			Base de datos MySQL: ilimitada									
			Uptime: 99,9%									
			Sistema WebMail/POP3: si									
			Acceso root por SSH									
			Snapshots diarios									
1	81112105-001	Servicio de Hosting	**Aplicaciones y Herramientas**	34	5.920.830	**201.308.220**	6.512.913	**221.439.042**	3.845.000	**130.730.000**	5.426.248	**184.492.432**
			Panel Web (Cpanel o Virtualmin)									
			Moodle 4.3									
			Multiversionado de php configurable: 7 y subversiones hasta 8									
			PYTHON									
			WORDPRESS 5.9 O SUPERIOR									
			MySQL 8 o MariaDB 10.6									
			Soporte técnico vía correo electrónico, teléfono o presencial en caso de ser necesario. Las respuestas deben ser respondidas en un plazo no mayor a 24 hs.									
			Servidor para envío masivo de correos, hasta 60.000 al mes.									
			Servicio de migración de Moodle 3.11.10 a Moodle 4.0 o superior									
			Soporte técnico especializado comprobable de Moodle									
			Respaldos, backups de la plataforma Moodle, sus archivos, bases de datos y emails una vez por semana, con una copia mensual extra. En caso de contingencia, Restauración el ultimo backup almacenado.									

DESARROLLADOR Y PROGRAMADOR WEB
de José González Prado

Cel.: 0983 890 020
E-mail.: joselocgonzalez@gmail.com
Humberto Zarza N° 129
Villa Elisa

PRESUPUESTO

Número de Presupuesto: AW 2023 097

Fecha de Presupuesto: 12/12/2023

Cliente: Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción

N°	*Concepto*	*Cantidad*	*% IVA*	*Precio Unitario Gs.*	*Precio Total Gs.*
1	**Servicio de Hosting para las Aulas virtuales de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA.** o Espacio de disco: 1,5 TB (100% SSD) o superior o Memoria: 60Gb. RAM o superior o Puerto de red de 1 Gbit/s o Procesador: 10 cores o superior o Tráfico de datos ilimitado o Sistema Operativo: Ubuntu Server 22.04 o Protección DDoS o Cuentas de e-mail: ilimitadas o Base de datos MySQL: ilimitada o Uptime: 99,9% o Sistema WebMail/POP3: si o Aplicaciones y Herramientas o Panel Web (Cpanel o Plesk) o Moodle 4.3 o PHP 8.2 o MySQL 8 o MariaDB 10.6 o Servidor para envío masivo de correos, hasta 60.000 al mes. o Soporte técnico vía correo electrónico, teléfono o presencial en caso de ser necesario. Las respuestas deben ser respondidas en un plazo no mayor a 24 hs. o Servicio de migración de Moodle 3.11.10 a Moodle 4.0 o o superior o Respaldos, backups de la plataforma Moodle, sus archivos, bases de datos y emails una vez por semana, con una copia mensual extra. En caso de contingencia, Restauración el último backup almacenado	12	10	6.512.913	**78.154.956**

Totales Guaraníes Setenta y Ocho Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Seis--------

Observaciones:

- **Precios Unitarios:** IVA Incluido.
- **Plazo de Entrega:** 24 a 48Hs desde la recepción de la OC.
- **Validez de la oferta**: 15 días, luego reconfirmar productos y precios.
- **Plazo de implementación:** 5 días hábiles.

.....

Atte. José Manuel González Prado

Firma de Aprobación por:	**Fecha:...../...../.....**
Aclaración :	

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

CONTRATO Nº 024/2023

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. José Gregorio Insfrán Guerrero, con Cédula de Identidad N° 451.773, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma FREELANCERS DEL PARAGUAY, R.U.C. Nº 2394675-0, domiciliada en; Lillo Nº 2173 entre Bélgica y Carmona de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Juan Carlos López Aguayo, con Cédula de Identidad N° 2.394.675, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato para el Servicio de Hosting", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Objeto del presente contrato es para el Servicio de Hosting, cuyas características se describen en las Planilla de Precios y las Especificaciones Técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 426.322.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa ID N° 426.322, convocado por la FADA/UNA. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Máxima Autoridad N° 858/23 de fecha 27/09/23.

LIC. JUAN CARLOS LOPEZ
Analista de Sistemas
RUC: 2394675-0

FREELANCERS DEL PARAGUAY

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Unidad	Cant.	Especificaciones	P. Unitario	P. Total
1	Meses	12	Servicio de Hosting para la Página de la FADA/UNA s/ Especificaciones Técnicas del llamado	2.342.500	28.110.000
2	Meses	12	Servicio de Hosting para las Aulas virtuales de la FADA s/ Especificaciones Técnicas del llamado	3.845.000	46.140.000
TOTAL:					74.250.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 74.250.000 (Guaraníes; Setenta y Cuatro Millones Doscientos Cincuenta Mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los Servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Departamento de Informática de la FADA/UNA

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

LIC. JUAN CARLOS LOPEZ
Analista de Sistemas
RUC: 2394675-0

FREILANCERS DEL PARAGUAY

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 06 mes Octubre y año 2023.

.....

Juan Carlos López Aguayo
REPRESENTANTE LEGAL
Freelancers del Paraguay

LIC. JUAN CARLOS LOPEZ
Analista de Sistemas
RUC: 2394875-0

FREELANCERS DEL PARAGUAY

.....

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
DECANO
Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte - U.N.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

FREELANCERS
DEL PARAGUAY S.A.

Eusebio Lillo 2173 entre Bélgica y Carmona
Asunción - Paraguay. Tel: (021) 606-039
info@freelancer.com.py

PRESUPUESTO DE HOSTING N° 21/23

13 de diciembre de 2023

Lic. Mirian Delgado;
Facultad de Ciencias Químicas - Universidad Nacional de Asunción.
Presente,

Me dirijo a ustedes con el fin de hacer presente la siguiente propuesta de servicio de provisión de hosting.

Detalle del Servicio:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unid. Medida	Precio Unitario	Total
1	Servicio de Hosting para las Aulas virtuales de la FCQ	12	Mensual	5. 920.830 Gs.	71.049.960 Gs.
Total Gs.	**Setenta y uno millones cuarenta y nueve mil novecientos sesenta**				**71.049.960 Gs.**

Observaciones:

- Contrato mínimo de 12 meses.
- Todos los servicios ofertados **incluyen el IVA 10%.**
- La cotización está en guaraníes.
- **Tiempo aproximado de implementación**: 2 días hábiles, posterior al procesamiento del pago.
- **Validez del presupuesto:** 10 días.
- **Forma de pago:** Mensual.
- Especificaciones del Servicio se detallan en el ANEXO I
- Sin otro particular me despido atentamente,

Aprobado por:	Aclaración:
N° de documento:	Fecha:

Freelancers del Paraguay S.A.
RUC: 80078258-5

Lic. Héctor Melgarejo
Coordinador General
Freelancers del Paraguay S.A.
Lillo 2173 entre Bélgica y Carmona
+595981212722
+595985900735